

Corrección de la Resolución de 6 de mayo de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se convoca procedimiento autonómico de provisión de puestos vacante para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes no Universitarios en el curso 2016/2017, conocido como “concurso”, quedando redactado el segundo párrafo de la base segunda, apartado 3 de la siguiente forma:

*“Excepcionalmente, y de forma voluntaria, podrán participar quienes en el pasado curso escolar no hayan podido completar, por causa no imputable al participante, el periodo de permanencia de dos años continuados en comisión de servicio. De no obtener adjudicación en este tercer año, no podrán participar hasta pasado un mínimo de dos cursos escolares.”*

Por otra parte, y dado que este párrafo recoge lo dispuesto en el párrafo segundo de la base décimo segunda, este último queda suprimido.

Se procede a la publicación de las bases conforme las Instrucciones dictadas.

Zaragoza a 13 de mayo de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a cursive surname.

Tomás Guajardo Cuervo.